

DECRETO No. 352 DE

08 OCT 2021

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza 29 del 27 de noviembre de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ordenanza 29 del 27 de noviembre de 2020, establece que, "(...) *Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. En el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. Lo anterior, en concordancia con lo establecido en el artículo 91 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del departamento de Cundinamarca.*

Si la modificación tiene por objeto trasladar recursos de gastos de funcionamiento o servicio de la deuda a gastos de inversión, que implique aumento del monto total de la apropiación correspondiente a inversión, se hará mediante decreto expedido por el Gobernador. (...)"

Que mediante oficio radicado vía mercurio No.2021337556 del 30 de agosto de 2021, la Secretaria de la Función Pública, solicita al Director Financiero de Presupuesto traslado presupuestal, argumentando que cuenta con los recursos suficientes en los rubros "*Gastos – Funcionamiento - Gastos de Personal - Planta de Personal Permanente - Factores Constitutivos de Salario - Factores Salariales Comunes - Sueldo Básico - Adquisición de Bienes y Servicios - Adquisiciones Diferentes de Activos - Adquisición de Servicios - Servicios Financieros y Servicios Conexos, Serv Inmobiliarios y Serv de Leasing - Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción, (...)"* por lo tanto es procedente contracreditar recursos para que se atiendan compromisos en la presente vigencia, según justificación técnica presentada por las entidades.

Que considerando lo expuesto se cuenta con recursos disponibles por valor de CINCO MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.700.000.000), para ser trasladados a las entidades del Departamento.

Que mediante oficio radicado vía mercurio No. 2021343602 del 06 de octubre de 2021, el Secretario de Competitividad y Desarrollo Económico, solicita acreditar el valor de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$400.000.000), recursos que se destinarán a la "*Meta - 262: Promover la participación en 20 eventos de comercialización con impacto regional, nacional e internacional de unidades productivas,*" (...) precisando que "*el Departamento debe propender por la contribución al desarrollo sostenible, competitivo y equitativo de los sectores económicos, el mejoramiento de la calidad de vida de la población rural en armonía con todas las políticas nacionales, regionales, departamentales y el principio constitucional de participación comunitaria. En el marco de dichas funciones, la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico propicia la participación del sector agropecuario y agroindustrial en eventos que permitan a los productores dar a conocer sus productos y servicios,*



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @Cundinamarca www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 352 DE

08 OCT 2021

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021

intercambiar conocimientos, información y experiencias en escenarios que constituyan una gran oportunidad para los productores de las distintas cadenas productivas de Cundinamarca, eventos que deben aprovecharse como estrategia de comercialización, divulgación y posicionamiento de los productos.(...)"

Que el Director Financiero de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, expidió certificado de disponibilidad presupuestal No.7100015371 del 27 de agosto de 2021, del cual para efectos del presente decreto se afectará la suma de CUATROCIENTOS MILLONES PESOS M/CTE (\$400.000.000).

Que la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca emitió concepto favorable No. 0276 del 06 de octubre de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

FECHA	BPIN	PROYECTO
25-08-2021	2021004250388	Apoyo al emprendimiento y desarrollo empresarial de las Mipymes y esquemas asociativos del departamento de Cundinamarca.

Que el traslado presupuestal que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión realizada el 8 de octubre de 2021, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de CUATROCIENTOS MILLONES PESOS M/CTE (\$400.000.000), según certificación expedida por el Secretario Ejecutivo de este Órgano.

Que el Director Financiero de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 8 de octubre de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Efectúese traslado al Presupuesto General del departamento de Cundinamarca, contracréditando el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Secretaría de la Función Pública, por la suma de CUATROCIENTOS MILLONES PESOS M/CTE (\$400.000.000), con base en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100015371 del 27 de agosto de 2021 expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

f/CundiGob **@**CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

dm

DECRETO No. 352 DE

08 OCT 2021

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1114
 SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

CÓDIGO	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	Nombre Cuenta	VALOR
2				GASTOS	
2.1				FUNCIONAMIENTO	
2.1.1				GASTOS DE PERSONAL	
2.1.1.01				Planta de personal permanente	
2.1.1.01.01				Factores constitutivos de salario	
2.1.1.01.01.001				Factores salariales comunes	
2.1.1.01.01.001.01	9/999/CC	999999	1-0100	Sueldo básico	400.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA					400.000.000

ARTÍCULO 2º. Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, acreditando el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, por la suma de CUATROCIENTOS MILLONES PESOS M/CTE (\$400.000.000), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1120
 SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					400.000.000
			35					SECTOR - COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO					400.000.000
			02					PROGRAMA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS					400.000.000
						262	Producto	META PRODUCTO - Promover la participación en 20 eventos de comercialización con impacto regional, nacional e internacional de unidades productivas.	20	Num	1	5	400.000.000
			2021004250388					PROYECTO -Apoyo al emprendimiento y desarrollo empresarial de las Mipymes y esquemas asociativos del Departamento Cundinamarca					400.000.000
2.3.4.02.04	Entidades del gobierno general	5/262/CC	20210042503883502019	1-0100	019			PRODUCTO -Servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial					400.000.000
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO													400.000.000

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC.

Rmn



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

[@CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

[Handwritten signature]

DECRETO No. 352 DE

08 OCT 2021

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021**

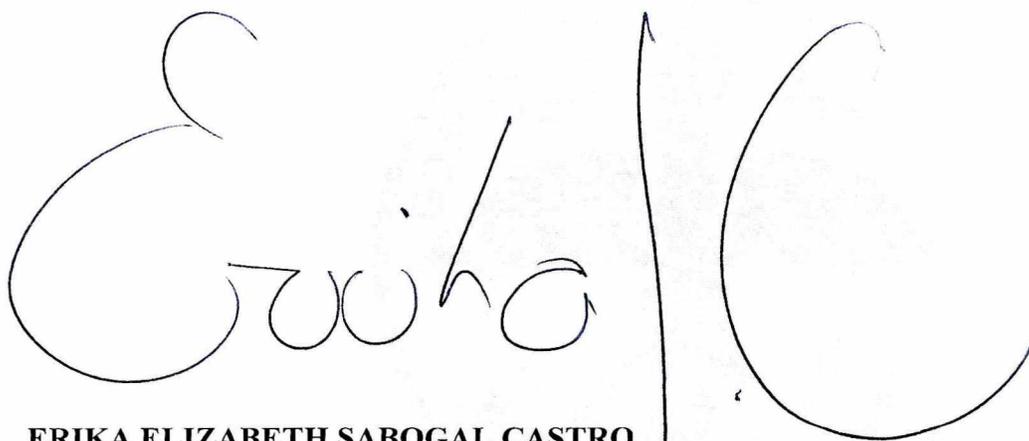
ARTÍCULO 5°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **08 OCT 2021**



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



SC-CER 303207



ST-CER65795

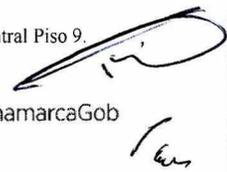


**Gobernación de
Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



DECRETO No. 352 DE

08 OCT 2021POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021

Carlos Andrés Daza Beltrán
CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
 Secretario de Planeación

Paula Susana Ospina Franco
PAULA SUSANA OSPINA FRANCO
 Secretaria de Función Pública

Juan Gabriel Ayala Cárdenas
JUAN GABRIEL AYALA CÁRDENAS
 Secretario de Competitividad y Desarrollo Económico

Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**
 Contratista

Verificó: **Liliana Triana Cuellar**
 Técnico Operativo

Victor Rodriguez
 Contratista

Jose Julián Rojas Sánchez
 Contratista

Julio Cesar Traslaviña O.
 Contratista

Revisó: **Miguel Andrés Hortua Vanegas**
 Jefe Oficina Jurídica – Secretaría de Hacienda

Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**
 Director Financiero de Presupuesto

Aprobó: **Germán Rodríguez Gil**
 Director Técnico – Secretaría de Planeación

Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
 Secretario Jurídico



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 –
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

f/CundiGob **@**CundinamarcaGob
 www.cundinamarca.gov.co

ex

✓